Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 145

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	01/12/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	308.745	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CAMARAS, CUBIERTAS Y FILTROS PARA VEHICULOS			
Proveedor:	CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS	RUC:	644744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE N° 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN						
		NISSAN X-TRAIL normal 4x4. Año 2005.						
1	1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Millard	China	3	33.000	99.000
2	2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Millard	China	3	40.000	120.000
3	3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Millard	China	3	33.000	99.000
		NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.						
4	4	Filtro de Combustible Primario. Genuino	Unidad	Millard	China	3	43.000	129.000
5	5	Filtro de Combustible Secundario. Genuino	Unidad	Millard	China	3	45.000	135.000
6	6	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Millard	China	4	50.000	200.000
7	7	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Filter	China	3	33.000	99.000
		LOTE N° 6: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA AGRALE						
		AGRALE A8. Volare-Bus. Año 2007.						
8	1	Filtro de Combustible Primario. Genuino	Unidad	Tecfil	Brasil	2	100.000	200.000
9	2	Filtro de Combustible Secundario. Genuino	Unidad	Tecfil	Brasil	2	100.000	200.000
10	3	Filtro de Aire Primario. Genuino	Unidad	Tecfil	Brasil	2	218.000	436.000
11	4	Filtro de Aire Secundario. Genuino	Unidad	Tecfil	Brasil	2	180.000	360.000
12	5	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Tecfil	Brasil	2	150.000	300.000
		TOTAL						**2.377.000**

SON GUARANÍES: dos millones trecientos setenta y siete mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/12/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	340	30	1	99	2.377.000
		Monto Total:							2.377.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

Renaldo Morinigo - Cesar Mostafa Ocampos
Recibí 06/12/2016.